POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA

San José de Cúcuta, 18 OCT 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
40151533	Componentes y equipos para distribución y sistemas	Bomba y compresores industriales	bomba	Electrobomba
39111541	Componentes, accesorios y suministros de sistema eléctricos e iluminación	Iluminación, artefactos y accesorios	Iluminación de interiores y artefactos	Lámparas led para techo
27112006	Herramientas y Maquinaria General	Herramientas de mano	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación	Guadañas
52141601	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Aparatos electrodomésticos	Lavadoras y suministros de uso doméstico	Lavadoras de ropa para uso doméstico
24111810	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Recipientes y almacenamiento	Tanques y cilindros y sus accesorios	Tanques de almacenamiento de agua
21101809	Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna	Maquinaria y equipo para agricultura, silvicultura y paisajismo	Aparatos dispersores o aspersores para agricultura	Sistema para la fumigación del grano
11162127	Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal No Comestible	Tejidos y materiales de cuero	Tejidos o telas especiales	Tela de camuflaje
26121542	Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía	Alambres, cables y arneses	Alambre eléctrico	Cable de instalación

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para la presente contratación es de **DIECISIETE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE LEGAL ($17.110.000,00)**, incluido impuestos y deducciones de ley, distribuidos así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-03-02	DENOR	Electrobomba	10	1	$1.912.000	$ 1.912.000
2	02-01-01-004-04-01	DENOR	Fumigadora	10	1	$ 167.000	$ 167.000
3	02-01-01-004-04-01	DENOR	Guadaña	10	1	$3.571.000	$ 3.571.000
4	02-01-01-004-04-08	DENOR	Lavadora	10	1	$1.100.000	$ 1.100.000
5	02-01-01-004-06-05	DENOR	Reflector	10	1	$ 280.000	$ 280.000
6	02-02-01-003-06-09	DENOR	Tanque de agua	10	1	$ 610.000	$ 610.000
7	02-02-01-003-06-03	DENOR	Polisombra	10	500 mt	$ 16.000	$ 8.000.000
8	02-02-01-004-06-03	DENOR	Cable encauchetado	10	100 mt	$ 14.700	$ 1.470.000
						TOTAL	$ 17.110.000

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

SISCO: MECUC-2023-163

CERTIFICADOS PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO: No. 155 del 26/09/2023: por un total de **DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE. ($19.160.000,00)** Moneda Legal Corriente, incluida impuesto de deducciones de ley.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor total
1	26/09/2023	155	M7D1	10	Electrobomba	1	$ 1.980.000
2					Fumigadora	1	$170.000
3					Guadaña	1	$3.640.000
4					Lavadora	1	$1.300.000
5					Reflector	1	$900.000
6					Tanque de agua	1	$820.000
7					Polisombra	1	$8.750.000
8					Cable	1	$1.600.000
						TOTAL	19.160.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compra-Venta

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio o Unión Temporal) ya sean fabricantes, distribuidores o comerciantes que estén interesados y su objeto social y/o actividades comerciales les permita el desarrollo del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo, por la Policía Metropolitana de Cúcuta de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

De igual forma, pueden participar las Pymes y/o Mi pymes y productores Nacionales de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, con el fin de determinar la obligación de cerrar el proceso a proponentes con este tamaño empresarial.

Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo;

La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme regionales para limitar la convocatoria a Mi pyme regionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I). JUSTIFICACIÓN: se requiere contar con la adquisición de equipos eléctricos y elementos de ferretería para el personal unidad básica de carabineros Nro.11 DENOR, para el fortalecimiento de la seguridad operacional y defensa de instalaciones policiales, para mitigar cualquier ataque terrorista, mejorar las condiciones de habitabilidad para la prestación del servicio policial, así:

- **Electrobomba;** esta herramienta sería utilizada para bombear agua de un lugar a otro y pueden transportar agua limpia, sucia y líquidos varios, dependiendo del uso doméstico en el que se utilice.
- **Fumigadora;** este equipo es determinante en las labores de control de plagas, teniendo en cuenta que la zona donde pernocta el personal de UBICAR Nro. 11, se encuentra en zona rural donde se evidencia la existencia permanente de mosquitos adultos infectados que podrían transmitir enfermedades al citado personal.
- **Guadaña;** esta máquina con motor se usaría para podar o cortar las malezas alrededor de la ubicación del complejo UBICAR Nro. 11, para el fortalecimiento de la seguridad operacional y defensa de instalaciones policiales así poder contrarrestar cualquier ataque terrorista.
- **Lavadora;** con este elemento se lograría mejorar la calidad de vida y estancia durante la comisión del servicio, ahorrando el esfuerzo de lavar a mano y evitar
- **Reflector LED:** es necesario para el fortalecimiento de la seguridad operacional y defensa de instalaciones policiales así poder contrarrestar cualquier ataque terrorista.
- **Tanque de agua:** brindan almacenamiento para el agua tratada antes de su distribución para fines domésticos y de consumo, y por otro, equilibran las fluctuaciones en la cantidad y calidad del agua.
- **Polisombra:** medida de seguridad útil como medio temporal para mitigar la vulnerabilidad identificada, con el fin de lograr el fortalecimiento de la seguridad de las instalaciones policiales, además de favorecer la prevención y reacción de las unidades frente a este tipo de eventos.
- **Cable encauchetado:** seria usado como de servicio para conexión de herramientas portátiles y extensión de electrodomésticos, en instalaciones abiertas, extensiones portátiles con terminales, se puede usar como cable de control donde no requieran apantallamientos electrostáticos.

En aras de mantener las condiciones de salud, mitigar los riesgos en el ámbito laboral y brindar las herramientas para la correcta prestación del servicio en el ámbito operativo y administrativo, requiere la adquisición de equipos eléctricos y elementos de ferretería relacionados en el citado estudio de mercado teniendo en cuenta que algunos elementos utilizados por el personal no cumplen con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Por lo anterior, la Dirección general de la Policía Nacional, ha dispuesto la asignación de recursos por valor estimado para la presente contratación es de ($19.600.000,00) DIECINUEVE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE, para atender y satisfacer las necesidades presentadas.

Teniendo en cuenta la unificación del gasto, con el fin de optimizar los recursos asignados incrementando con esto la austeridad del gasto lo cual es una política de gobierno nacional bajo el Decreto 444 de 2023 del 29/03/2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación" y la directiva 08 del 17/09/2022. La Policía Metropolitana de Cúcuta, ejecuta el presupuesto asignado, en ese orden de ideas, se debe satisfacer las necesidades de las diferentes dependencias que aportan directamente al cumplimiento de su misión constitucional.

II). CONVENIENCIA:

Resulta conveniente la contratación de los diferentes elementos relacionados con el fin de impactar las actividades diarias y lograr el mejoramiento de veinte (20) policías de la unidad básica de carabineros DENOR No. 11, para que estos uniformados estén en óptimas condiciones, para prestar un buen servicio que permita garantizar la seguridad y convivencia, en cumplimiento a la Resolución Nro. 01724 del 20 de abril 2017 "Por la cual se adopta la política y objetivos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en la Policía Nacional", cumpliendo con efectividad las labores operativas y administrativas propias que son soporte de la misión institucional de la Policía Nacional para toda la comunidad Nortesantandereana.

III). OPORTUNIDAD: La oportuna y correcta adquisición de equipos eléctricos y elementos de ferretería , objeto del presente proceso de contratación se requiere, teniendo en cuenta la aplicación del SG-SST el cual tiene como

ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en la Policía Nacional Colombia y el aumento de la productividad. Además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento en materia de riesgos laborales.

IV). MEDIOS DE SATISFACER LA NECESIDAD: el Departamento de Policía Norte de Santander no dispone de instalaciones, medios adecuadas y ni de la capacidad logística para adquirir o suministrar los elementos requeridos por las actividades diarias policiales, ya que la elaboración de este tipo de elementos exige el uso de herramienta especializada y disponibilidad de personal profesional, con mano de obra altamente calificada.

En consulta realizada a la página de internet: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ se constata la disponibilidad de algunos elementos requeridos pero no incluye otros que son de características únicas y no estandarizadas como se encuentran en esta página para lo cual no se puede contratar el suministro e instalaciones de los diferentes equipos de oficina.

La adquisición de los bienes requeridos en el presente estudio previo, está programado en el Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad para el mes de octubre de 2023.

ACUERDOS MARCO A NIVEL NACIONAL

El presente proceso a la fecha, cuenta con un acuerdo marco de precios celebrado por la agencia Colombia Compra eficiente consultada la página del mercado virtual del estado colombiano, se observa que no se encuentra incluidos los elementos solicitados para adelantar por medio de acuerdo marco, por lo tanto, se debe realizar el proceso de contratación según la modalidad dispuesta por la normatividad legal vigente.

VI). MES PROYECTADO: Este proceso de contratación se pretende iniciar en el mes de octubre de 2023.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

La Policía Metropolitana de Cúcuta durante las vigencias anteriores no ha realizados proceso de contratación con objetos similares al objeto del presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

MÍNIMA CUANTÍA: Teniendo en cuenta que los bienes a adquirir presentan características técnicas uniformes y son de común utilización y que además existen al menos tres empresas que están en capacidad de satisfacer la necesidad, cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, se establece que el proceso de selección se debe adelantar por la modalidad de Mínima Cuantía, en cumplimiento a lo previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 ley 1150 de 2007, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto, artículo 94 de la 1474 de 2011, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 "por el cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de la Policía Nacional.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas se encuentran descritas como anexo en el presente estudio de conveniencia y oportunidad. Los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social de contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Lugar de ejecución del contrato.
- Número del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante.
- Dirección y número telefónico del contratante.

Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta.

Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.

NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea **REGULAR** o **MALA**.

NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser de posible verificación, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato.

- ✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones
- ✓ No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal.
- ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final).
- ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

NOTA 3: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual o aquellos documentos que no sean certificaciones o que no cumplan con las características descritas anteriormente.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

- El oferente deberá PRESENTAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal, acuerdo comercial, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial del objeto del presente estudio previo, indicando el nombre del establecimiento, dirección y teléfono.

- El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito allegado con la propuesta, que cuenta con la capacidad operativa para la prestación del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega efectiva de elemento de ferretería y de protección al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el cual está ubicado en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta, (previa coordinación con el supervisor), lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato.

- **El oferente deberá allegar con la propuesta certificación suscrita por el representante legal**, En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista se compromete a través del diligenciamiento de este documento a reponer el bien sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega, esto es, un término máximo de veinticuatro horas (24). Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

NO APLICA

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

MENOR PRECIO

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "mínima cuantía". El procedimiento se llevará de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, con las particularidades establecidas en el presente decreto, y la Resolución No. 04708 del 29 de noviembre de 2013 "Por la cual se adopta guía para la modalidad de selección de mínima cuantía en la Policía Nacional".

Todos los actos y documentos se publicarán en el SECOP II incluidos la invitación pública, la evaluación realizada junto con la verificación de la capacidad jurídica, así como de la experiencia mínima requeridas en los casos señalados en el numeral 7° del artículo 3 del presente decreto y la comunicación de aceptación de la oferta.

Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el SECOP II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

Comunicación de aceptación de la oferta o de declaratoria de desierta. Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

NOTA: En caso de empate en el menor precio ofrecido, la entidad adjudicará a quien haya cargado primero la oferta entre los empatados, según el orden de registro de los mismos en el SECOP II.

4.3.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica

4.3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

- En el evento que se registre un empate por parte de los oferentes, luego de realizada la evaluación de las propuestas, se procederá según la modalidad de contratación utilizada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021 o demás normas que regulen la materia.

- Dentro de los criterios de desempate, se dará prioridad a los productos de producción nacional, sin perjuicio del compromiso adquirido con otros estados.

- Se le dará un puntaje adicional a la empresa que encuentre en menor nivel de conformación, tomando como referencia la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004).

5. CONDICIONES

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega de los equipos eléctricos y elementos de ferretería para el departamento de Policía Norte de Santander, se realizará en el municipio de Cúcuta, en las instalaciones del almacén de intendencia MECUC, ubicado en la Avenida 11 No. 36-30 Barrio Bella Vista – Estación de Policía Mirador, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total, realizando una única entrega de la totalidad de los productos y/o bienes a comprar por parte del DENOR, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades presentadas y según las especificaciones técnicas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre 2023 previa aprobación de las garantías de cumplimiento o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra.

Es exclusiva responsabilidad del contratista ejecutar los cálculos pertinentes para dar cumplimiento a dicho plazo de entrega al departamento de Policía Norte de Santander y los que llegasen a ser legalmente responsables, a plena satisfacción. Igualmente es responsabilidad exclusiva del proponente asumir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución de las actividades tales como: pago de salarios a los trabajadores por sus jordanas supletorias, domingos o feriados, que sean necesarios laborar para cumplir con el plazo contractual, así mismo los costos adicionales que se generen por la utilización de maquinaria y transporte si los hubiere, y demás recursos que se empleen con este propósito, correrán por cuenta y riesgo del contratista.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Metropolitana de Cúcuta, pagará al contratista el valor de la aceptación de oferta en forma total, contra entrega a la recepción de los bienes a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al (los) supervisor (es) designado (s) constancia del Pago de aportes par fiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior y el recibo a satisfacción expedido por parte del (los) supervisor (es); una vez que la dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrito por el respectivo supervisor (es) y según artículo 23 de la ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de la importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del grupo de contratos de la policía metropolitana de Cúcuta, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignara el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos parta el pago a más tardar el día

veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día veinticuatro (24), los pagos contra entrega se realizaran dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Cúcuta, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Cúcuta, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubiera subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La policía metropolitana de Cúcuta no cancelara las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibido o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Cúcuta, del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Policía Metropolitana de Cúcuta.

La Policía Metropolitana de Cúcuta no reconocerá valores por encima de lo disponible.

NOTA: El (los) supervisor (es) del respectivo contrato deberá socializar con el contratista el contenido de la circular externa 016 del 09/03/2021, referente a las funciones que deberán asumir con relación a facturación electrónica, a partir del 01de abril de 2021.

CERTIFICACIÓN BANCARIA Anexar certificación de cuenta Bancaria o de Corporación con fecha de expedición no superior a 30 días de antelación al cierre del proceso, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta, sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorros), con el fin de estipularla dentro del contrato que se suscriba en desarrollo del presente proceso, para realizar allí las consignaciones resultantes de los pagos del contrato.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del contrato será el responsable de activos fijos del Departamento de Policía Norte de Santander, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Metropolitana de Cúcuta, quienes verificarán la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15/01/2018. Se presentarán informes de supervisión mensual.

El informe de supervisión se presentará de forma mensual ante el Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cúcuta.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso de contratación se deberá realizar en forma total, acorde con el presupuesto oficial asignado y las especificaciones técnicas para la selección.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el "*Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)*", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El departamento de Policía Norte de Santander, tienen la necesidad de contratar la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS", teniendo en cuenta la alta complejidad de orden público y con base en las estrategias definidas por el mando Institucional se hace necesario llevar a cabo el fortalecimiento y construcción de garitas o bunkers, garantizar el buen funcionamiento en las labores operativas del personal en la UBICAR DENOR Nro. 11.

En el mercado nacional, departamental y municipal se cuenta con personas naturales y jurídicas que están en la capacidad de comercializar o distribuir los bienes requeridos, en diferentes presentaciones, capacidad, tamaños, marcas y demás características propias de cada bien.

Se requiere la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA, para el departamento de Policía Norte de Santander, teniendo en cuenta que no hay existencia de estos elementos en esta unidad y se hace necesario suplir las necesidades establecidas.

En el sector existen empresas que pueden ofertar servicios similares y/o iguales a los requeridos en el presente estudio previo, lo que permitiría un mercado atractivo de oferta y demanda relacionadas con la compra de elemento de ferretería y de protección, brindando la posibilidad de pluralidad de oferentes; de la misma manera existen empresas en Colombia con amplia trayectoria que pueden ofertar con las características requeridas.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

En el presente estudio, se estructuraron los costos y presupuestos de los elementos con proyecciones de precios unitarios, razón por la cual se tendrán en cuenta para la estimación del valor del proceso, por cuanto los mismos obedecen a un estudio de costos de mercado en la zona. Los elementos aquí cotizados son de fácil consecución en el mercado, brindando la posibilidad de encontrar precios favorables para la institución debido a que se cuenta con pluralidad de oferentes, coadyuvando de manera efectiva a la buena inversión de los recursos y a la austeridad del mismo.

Los elementos aquí cotizados son de fácil adquisición en el mercado al igual la entrega de los mismos no genera ningún sobrecosto a los proveedores y la forma de adjudicación, de los mismos es total.

Existe la posibilidad de encontrar precios favorables para la institución debido a que se cuenta con pluralidad de oferentes.

PRECIOS DE MERCADO: En el sector existen empresas que ofrecen gran variedad de precios, las cuales varían entre las sociedades cotizantes; estas empresas son conocedoras de las condiciones que rodean la contratación estatal como la forma de pago y los requisitos técnicos mínimos y cuentan con la condición de satisfacer la necesidad expresada por la Policía Metropolitana de Cúcuta en el objeto a contratar, suministrando de manera efectiva las cotizaciones para determinar el precio del mercado para el presente proceso.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Para el presente proceso podrán participar toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que en forma individual o conjunta; tengan experiencia y que dentro de su objeto social o actividad comercial ofrezcan el servicio de diferentes eventos, para suplir en forma satisfactoria con las especificaciones técnicas mínimas exigidas para tal fin.

El mercado del municipio suple en un 100% la posibilidad de los mismos que definitivamente satisface cualquier expectativa frente a los requerimientos. En el sector local y regional existen potenciales proveedores que están en posibilidad de brindar los elementos solicitados por la entidad; cumpliendo con la capacidad operativa y capacidad de contratación en las condiciones requeridas, empresas con amplia trayectoria que han adelantado procesos de estas características con entidades públicas o privadas, así como entidades gubernamentales (alcaldías y gobernaciones) o unidades militares y de policía en el territorio nacional.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2023-115778-DENOR del 28/08/2023, se solicita cotización; Igualmente es publicada en la plataforma SECOP II, con número de proceso "EVENTO DE COTIZACION 066", de la cual se obtuvo el siguiente proveedor interesado, así:

- Comercial PIOLIN
- Elkin J. Medina M.
- Orégano parrilla Express
- Omar Orlando Venegas González

Evaluando el mercado actual de personas naturales o jurídicas que pueden ofertar el producto requerido para adelantar el objeto del presente estudio previo, se verificó que el número de estas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el presente proceso de contratación, por lo cual la adjudicación se realizará en forma total.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Tomando como referencia las contrataciones realizadas en cuatro (4) establecimientos de comercio que está en capacidad de suministrar los servicios según las especificaciones técnicas se puedo determinar que los precios cotizados se encuentran ajustados o proporcionales a precios de mercado, teniendo en cuenta las condiciones establecidos para la ejecución del contratos, no obstante existen diferentes variables que inciden en la variación del mercado, la demanda y la oferta de los bienes entre otros pueden llegar a inferir en las estructura de los costos de los bienes que se pretenden adquirir.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Dadas las características técnicas del servicio a contratar, la procedencia nacional del servicio requeridos, su fácil consecución, la cercanía de proveedores y distribuidores de los mismos respecto a la ubicación del proceso, logística necesarias para la adquisición del servicio, las cualidades del personal, plazo de ejecución, y demás requerimientos plasmados en el presente estudio previo, se establece concordancia entre lo solicitado por la entidad con la dinámica del mercado para la adquisición del servicio de venta, de elemento de ferretería y de protección.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

CONDICIONES DEL CONTRATO: Dentro de la ejecución del contrato el supervisor solicitará al contratista la entrega de los servicios a las horas acordadas, el cual se hará de forma escrita, debiendo el proveedor tener a su alcance los elementos solicitados.

COSTOS INDIRECTOS: El oferente deberá tener en cuenta todos los costos directos e indirectos tales como (Pólizas, certificaciones, gastos administrativos, transporte para la entrega de bienes y demás en que incurra para el desarrollo de la etapa precontractual y en la ejecución del contrato, entre otros), estos gastos serán a cargo del proponente, la Policía Metropolitana de Cúcuta en ningún caso, será responsable de dichos gastos y/o costos).

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará con base en la moneda funcional colombiana, es decir, en PESOS colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios, para el caso precios de otras entidades se consultó la página https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do, revisando los contratos publicados que se

suscribieron en las últimas tres (3) vigencias, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio Previo:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA	VALOR
Contratante ALCALDÍA DE CÚCUTA – Contratista PROVEEDURÍA DEL NORTE S.B.A	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS REDES ELÉCTRICAS DE ALTA Y BAJA TENSIÓN FASAB	2163-2020	21/11/2023	$ 170.792.001
Contratante ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES	SUMINISTRO HERRAMIENTAS, MATERIALES, REPUESTOS Y ACCESORIO DE FERRETERÍA PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES	184-2022	12/10/2022	$ 18.842.500
Contratante ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, FERRETERÍA, MATERIALES ELÉCTRICOS. RESIDENCIAL Y DE ALUMBRADO PÚBLICO	202218000268 07del 28/12/2022	MP-SG-MC-035-2022	$ 64.860.855

Nota: Los anteriores contratos no se tomarán como referencia para el análisis final, toda vez que, de acuerdo a lo evidenciado en el Portal Único de Contratación, las condiciones del contrato son diferentes y para el servicio a adquirir las especificaciones técnicas varían en capacidad, cantidad, así las cosas, no resulta viable tomar dichos valores contractuales para el análisis de mercado.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Se realizó la consulta en la página https://community.secop.gov.co los contratos realizados por la Policía Nacional y entes territoriales, en las últimas tres vigencias. No se puede tomar como referencia los precios históricos siendo sus objetos contractuales similares al del presente estudio previo, toda vez que verificados los elementos se encontraron que sus especificaciones técnicas y cantidades adquiridos en ellos son diferentes y representan una variación de precios.

Nota: No serán tenido en cuenta los precios históricos para calcular el valor estimado, considerando que los elementos adquiridos difieren a los proyectados a adquirir a través del presente proceso y atendiendo que en el manejo del mercado se establecen los precios de acuerdo a las cantidades a adquirir, no es viable tomar como referencia estos precios al no contar con la certeza de los mismos.

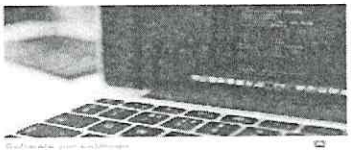
- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

- Sitios o portales web de las empresas que puedan ofrecer los bienes o servicios.







« primera ‹ anterior 1 2 3 4 5 6 7 8 9 siguiente › última »

Nota: Los anteriores sitios web no se tomarán como referencia para el análisis final, toda vez que, de acuerdo a lo evidenciado las condiciones de lo ofrecido son diferentes a lo solicitado a la Policía Nacional y en otros portales no se logra evidenciar el precio de estos elementos objeto del presente estudio de mercado, al igual que las condiciones técnicas mediante las cuales son elaboradas.

- **Tienda Virtual Colombia Compra eficiente.**

  https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/intendencia/acuerdo-marco-para-la-adquisicion-de-material-de.

  https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/vestuario/dotaciones-de-vestuario-de-calle-iii.

Nota: Verificada la tienda virtual Colombia compra eficiente, no se logró establecer la venta de estos elementos por parte de algún almacén vinculado al portal.

Así mismo se publicó el evento de cotización en el secop 2 para la adquisición e instalación de escritorios, sillas y atril para la Policía Metropolitana de Cúcuta, departamento de Policía Norte de Santander y demás unidades que llegaren a ser legalmente responsable, según cantidades y especificaciones técnicas descritas, para la Policía Metropolitana de Cúcuta y departamento de Policía Norte de Santander y las demás unidades por las que llegare a ser legalmente responsable la Policía Metropolitana de Cúcuta, según cantidades y especificaciones técnicas descritas, así:

Nota: Verificada la tienda virtual Colombia compra eficiente, no se logró establecer la venta de estos elementos por parte de algún almacén vinculado al portal.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
MOTOBOMBA GASOLINA	13/09/2023	PANAMERICANA	$ 3.020.339
BOMBA FUMIGADORA WF0011 MANUAL DE ESPALDA 16 LT	13/09/2023	PANAMERICANA	$ 238.000
GUADAÑA SHINDAIWA B45	13/09/2023	PANAMERICANA	$ 6.164.200
LAVADORA	13/09/2023	PANAMERICANA	$ 2.558.500
REFLECTOR LED 200W	13/09/2023	PANAMERICANA	$ 351.050
TANQUE CONICO NEGRO PARA AGUA DE 500 LITROS	13/09/2023	PANAMERICANA	$ 985.439

TELA POLISOMBRA X METRO	13/09/2023	PANAMERICANA	$ 19.635
CABLE ENCAUCHETADO (METRO)	13/09/2023	PANAMERICANA	$ 75.684

Atendiendo las consultas realizadas, no se tendrá en cuenta los precios de los sitios web ni del portal de la tienda virtual, atendiendo que sobrepasan el presupuesto asignado a la unidad.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 COMERCIAL PIOLIN VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN No. 2 ELKIN J. MEDINA M.	COTIZACIÓN No. 3 INSUCOMA OUTSOURCING S.A.S VALOR UNITARIO	COTIZACIÓN No. 4 OMAR ORLANDO VENEGAS GONZALEZ	MENOR VALOR COTIZADO
Electrobomba	$ 1.912.000	$ 3.580.000	$ 3.650.000	$ 3.550.000	$ 1.912.000
Fumigadora	$ 167.000	$ 630.000	$ 645.000	$ 640.000	$ 167.000
Guadaña	$ 3.571.000	$ 4.950.000	$ 5.100.000	$ 4.980.000	$ 3.571.000
Lavadora	$ 1.100.000	$ 1.580.000	$ 1.620.000	$ 1.600.000	$ 1.100.000
Reflector	$ 412.000	$ 280.000	$ 285.000	$ 290.000	$ 280.000
Tanque de agua	$ 610.000	$ 1.180.000	$ 1.220.000	$ 1.190.000	$ 610.000
Polisombra (metro)	$ 16.000	$ 45.000	$ 46.000	$ 48.000	$ 16.000
Cable encauchetado (metro)	$ 14.700	$ 35.500	$ 38.500	$ 38.000	$ 14.700

Nota: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron a través de la plataforma SECOP II y con oferentes del sector comercio de la ciudad tomándose como menor valor cotizado por ítems.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
Electrobomba	No aplica	$ 3.020.339	No aplica	$ 1.912.000	$ 1.912.000
Fumigadora	No aplica	$ 238.000	No aplica	$ 167.000	$ 167.000
Guadaña	No aplica	$ 6.164.200	No aplica	$ 3.571.000	$ 3.571.000
Lavadora	No aplica	$ 2.558.500	No aplica	$ 1.100.000	$ 1.100.000
Reflector	No aplica	$ 351.050	No aplica	$ 280.000	$ 280.000
Tanque de agua	No aplica	$ 985.439	No aplica	$ 610.000	$ 610.000
Polisombra (metro)	No aplica	$ 19.635	No aplica	$ 16.000	$ 16.000
Cable encauchetado (metro)	No aplica	$ 75.684	No aplica	$ 14.700	$ 14.700

Atendiendo que para los presentes elementos, no se logró establecer valores históricos, toda vez que la unidad en las tres últimas vigencias no había realizado la adquisición de la totalidad de los mismos productos, por lo que no se genera un antecedente que se ajuste al presente estudio, igualmente no se logró establecer en el portal de Colombia compra eficiente un catálogo de estos elementos, al igual que en los portales web donde comercializan elementos de ferretería y de protección no se pudo establecer que los elementos ofrecidos por estas empresas se ajusten a las condiciones técnicas exigidas por la Policía Nacional.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC.	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-01-01-004-03-02	DENOR	Electrobomba	10	1	$1.912.000	$1.912.000
2	02-01-01-004-04-01		Fumigadora	10	1	$ 167.000	$ 167.000
3			Guadaña	10	1	$3.571.000	$3.571.000
4	02-01-01-004-04-08		Lavadora	10	1	$1.100.000	$1.100.000
5	02-01-01-004-06-05		Reflector	10	1	$ 280.000	$ 280.000
6	02-02-01-003-06-09		Tanque de agua	10	1	$ 610.000	$ 610.000
7	02-02-01-003-06-03		Polisombra (metro)	10	500 mt	$ 16.000	$ 8.000.000
8	02-02-01-004-06-03		Cable encauchetado (metro)	10	100 mt	$ 14.700	$ 1.470.000
TOTAL							**$ 17.110.000**

Subintendente **CARLOS EDUARDO FLÓREZ RAMOS**
Responsable Estudios Previos DENOR

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.

Anexos

- ☒ Certificación de la necesidad
- ☒ Especificaciones técnicas mínimas
- ☒ Estudio de mercado, solicitud e cotizaciones.
- ☒ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☒ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☒ Ficha técnica
- ☒ Formato revisión de estudio previo y certificaciones plan de compras

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☒ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☒ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☒ Compromiso anticorrupción (obligatorio)

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros:

Oficio No. GS-2023-127499-DENOR solicitud de cotización

Oficio No. GS-2023-128591-DENOR solicitud plan de compras y certificación SISCO

Oficio No. GS-2023-127629-DENOR solicitud publicación cotización SECOP II

Evento de cotización No. 066 del 22/09/2023

Cotización proveedor Comercial PIOLIN

Cotización proveedor ELKIN J. MEDINA M.

Cotización proveedor ORÉGANO PARRILLA EXPRESS

Cotización proveedor OMAR ORLANDO VENEGAS GONZÁLEZ

Plan de compras No. 020 y SISCO No. MECUC-2023-22

En mí calidad de Almacenista de Intendencia MECUC encargado, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que consultado el Inventario de Bienes del almacén de Intendencia de la Policía Metropolita de Cúcuta, no existen los elementos nuevos para suplir la demanda, y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes, así:

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN VESTUARIO	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	1778062	No aplica	Electrobomba	1	0	1	100%
2	1206823	No aplica	Fumigadora	1	0	1	100%
3	1031184	No aplica	Guadaña	1	0	1	100%
4	1501801	No aplica	Lavadora	1	0	1	100%
5	1787083	No aplica	Reflector Led	1	0	1	100%
6	1117989	No aplica	Tanque de agua 1.000 LT	1	0	1	100%
7	1726212	No aplica	Polisombra	500 metros	0	500 metros	100%
8	1021008	No aplica	Cable encauchetado	100 metros	0	100 metros	100%

Subintendente **FERNEY ESTEBAN FERREIRA AMAYA**
Almacenista de Intendencia MECUC (E)

Condiciones Técnicas Mínimas Habilitables

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese el señalamiento del cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE.

Requisitos Generales

1. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considera no apta técnicamente.

2. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluarán las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas,

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**ELECTROBOMBA** superficial centrifuga, potencia 2 HP, Voltaje110V/220V, Fase 1F, Presión Máxima 68 Psi, Succión Máxima 7m, Diámetro de Succión 1 1/4 Pulg, Diámetro de Descarga 1 Pulg, Caudal máximo 120 l/min, Altura máxima de elevación 48m.		
2	**FUMIGADORA** manual de espalda de 22 lt, Material Poliacetal, Alto 59, Ancho 47 y Largo 46.		
3	**GUADAÑA** a Gasolina B460 Eje Recto 2 Tiempos, cilindrada 45.7 cc, Motor de 2 tiempos de grado profesional, manillar ajustable en u para facilitar el transporte y almacenamiento, eje de transmisión de acero sólido, mango ergonómico asimétrico, tubo exterior de 28 mm de diámetro, Largo máximo de corte 46 cm. **Nota:** Arnés Profesional, Cuchilla, Frasco Mezclador;2.6 oz Aceite; Grasa de Litio; Herramientas; Manual de Usuario		
4	**LAVADORA** Semiautomática 7 Kg, Tipo Carga Superior Lavado simultáneo: Lavar y centrifugar de manera simultánea en dos tanques independientes, Panel de control Análogo, Peso 18 Kg, Voltaje 120 V, Material Plástico.		
5	**REFLECTOR LED** Ip65, Ancho (centímetros) 48, Largo 9.5, Potencia 200 W, Voltaje 240 V.		
6	**TANQUE DE AGUA** Capacidad 1.000 Litros, Tipo Tanque Cónico, Doble capa, bicolor, livianos, resistentes, higiénicos, Material Polietileno Uso Residencial		
7	**POLISOMBRA**, Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V; utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V; porcentaje de sombra 90% +-5%		
8	**CABLE** encauchetado trenzado 4x12 para cabinas, flexible color negro.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN			
ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Logística: El oferente con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos, equipos, necesarios para la ejecución del contrato.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA** • El oferente deberá PRESENTAR A TRAVÉS DE CERTIFICADO UN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio y/o unión temporal, acuerdo comercial, debidamente acreditadas según lo establecido en la ley, abierto al público donde se evidencie la actividad comercial del objeto del presente estudio previo, indicando el nombre del establecimiento, dirección y teléfono. • El oferente deberá garantizar a través de certificado suscrito allegado con la propuesta, que cuenta con la capacidad operativa para la prestación del objeto contractual, previendo en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega efectiva de elemento de ferretería y de protección al almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Cúcuta, el cual está ubicado en la avenida 11 No. 36-30 del Barrio Bellavista-Cúcuta, (previa coordinación con el supervisor), lo anterior con el fin de evitar posibles incumplimientos en la ejecución del contrato. • El oferente deberá allegar con la propuesta certificación suscrita por el representante legal, En caso de detectarse mala calidad en cualquiera de los productos suministrados, el contratista se compromete a través del diligenciamiento de este documento a reponer el bien sin costo adicional para la Entidad y en un tiempo no mayor al ofrecido para el tiempo de entrega, esto es, un término máximo de veinticuatro horas (24). Si el producto restituido presenta		

	igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción		
3	MANTENIMIENTO DE PRECIOS El proponente se compromete a mantener la sostenibilidad de precios después de presentada su oferta inclusive ante posibles adiciones.		
4	Los elementos a adquirir en el presente proceso no deberán presentar señas de uso o maltrato al momento de su entrega.		
5	El oferente se compromete a entregar manual y/o ficha técnica del fabricante en idioma español, para efectos del correcto funcionamiento de los elementos que aplique.		
6	REQUERIMIENTO POST- SERVICIO: El contratista deberá asistir técnicamente a la Policía Nacional POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA, en caso de presentarse fallas de tipo técnico o estructural, en la fecha que la Institución determine durante el tiempo que dure la garantía. El contratista debe otorgar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto de este contrato.		
7	El proponente debe prever en su oferta los costos relacionados al transporte, recurso humano, elementos de trabajo y herramientas, es decir, todas las consideraciones pertinentes para realizar la entrega de los elementos a adquirir conforme a las condiciones señaladas en el presente estudio previo y en los lugares que determine el supervisor del contrato.		
8	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.		
9	Si al momento de la entrega de los bienes, hubiere algún daño o imperfecto ya sea por fabricación, transporte, manipulación o cualquier otra circunstancia, el oferente se compromete a reponerlo en un término no mayor de seis (6) días, sin generar algún costo adicional para la Policía Metropolitana de Cúcuta. Si el producto restituido presenta igualmente deficiencias de calidad repondrá y subsanará a su despensa los daños que haya ocasionado el producto deficiente, hasta que se reciba a satisfacción.		
10	Cambio de elementos: El contratista deberá garantizar durante el tiempo que dura la garantía, que si por algún motivo presentan daños en su funcionamiento, deberá cambiar las piezas de forma inmediata para subsanar la falla y si persiste deberá cambiar por completo el elemento.		
11	Garantizar la prestación del servicio del presente objeto contractual durante la ejecución del contrato en los tiempos y condiciones acordadas en el contrato, previa coordinación con el supervisor.		
12	El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, que el Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de sus bienes al momento de hacer la entrega de los elementos a adquirir en el sitio señalado en el presente proceso.		
13	Informar de manera oportuna al supervisor del contrato, las novedades y/o inconvenientes para entregar de manera efectiva los elementos a adquirir en el presente proceso.		
14	El oferente con el diligenciamiento del presente documento se compromete a instalar los elementos que sean necesarios, con previa aprobación e indicación del supervisor del contrato sin ningún costo adicional para la policía nacional.		
15	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN: En virtud del presente proceso, el CONTRATISTA se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato, y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial.		
16	SISTEMA DE GESTIÓN SEGURIDAD EN EL TRABAJO DEL OFERENTE Debe acreditar por escrito el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos según el Decreto 1072 del 2015 ministerio de trabajo Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo específicamente los artículos 2.2.4.6.1 al 2.2.4.6.28 conforme lo estipulado en el decreto 052 del 2017. El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo:		

	1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas. 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente. 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que, dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información. 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad. 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. Decreto 052 del 2017 del ministerio de trabajo Por medio del cual se modifica el artículo 2.2.4.6.37, del Decreto 1072 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, sobre la transición para la ' implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). NOTA: Para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando el cumplimiento de este requisito.		
17	Impacto ambiental El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a realizar la disposición final conforme a las normas colombianas ambientales, de los elementos y/o repuestos a que dé lugar, quien deberá entregar el acta final de disposición de los mismos al supervisor designado para el presente proceso contractual El oferente se compromete con el diligenciamiento del presente documento, a aplicar lo establecido en la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, en la Ley 99 de 1993, la Ley 253 de 1995, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución No. 372 del 26/02/2009, Resolución No. 1446 del 02/09/2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 4741 del 30 de Diciembre de 2005, Ley 1252 de 2008, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. Impacto ambiental El oferente deberá diligenciar el formulario sistema de gestión ambiental del presente estudio previo, el cual deberá entregar para la presentación de la propuesta.		
18	El oferente no debe encontrarse registrado en el registro único de infractores ambiental RUIA.		
19	A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferentes y futuro contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable (en los posible superior al 50%), o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, ficha técnica) de a igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.		
20	El oferente garantizará que los materiales relacionados en las especificaciones, deberá ser ecológicos y/o de composición simple, cuya disposición final permita el reciclaje, su transformación o fácil descomposición.		
21	Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo; tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones		

	que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante las vigencias anteriores de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social de contratante. • Nombre o razón social del contratista. • Objeto del contrato. • Lugar de ejecución del contrato. • Número del contrato. • Fecha de inicio del contrato. • Fecha de terminación del contrato. • Valor del contrato. • Certificación suscrita por la persona competente de la entidad contratante. • Dirección y número telefónico del contratante. Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta. Si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. NOTA 1: Las certificaciones serán objeto de verificación, no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones cuya calificación sea REGULAR o MALA. NOTA 2: En los documentos soporte de la certificación debe ser de posible verificación, que el objeto tenga relación con lo solicitado, el valor de estos y el valor final del contrato. ✓ No se admiten certificaciones de subcontrataciones ✓ No se admiten auto certificaciones, ni cuentas de cobro, ni certificaciones expedidas por el o los otros miembros del consorcio o unión temporal. ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final). ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras. NOTA 3: No serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió con el objeto contractual o aquellos documentos que no sean certificaciones o que no cumplan con las características descritas anteriormente.		

Subintendente **CARLOS EDUARDO FLÓREZ RAMOS**
Responsable Estudios Previos DENOR

GARANTÍAS DEL PROCESO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 2 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.

NOTA: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Subintendente **CARLOS EDUARDO FLÓREZ RAMOS**
Responsable Estudios Previos DENOR

Nº	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Calificación Total	Impacto	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Operacional	Que no se presenten oferentes al proceso de selección o que no se suscriba el contrato por diferentes factores	No cumplir con la entrega de los elementos eléctricos y materiales de construcción a cada una de las sedes del objeto del proceso	3 posible	5	2 menor	Medio	Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander	Evitar el riesgo o Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	3 posible	1 insignificante	4	Bajo	No	Metropolitana de Cúcuta, Departamento de Policía Norte de Santander	Etapa precontractual	Verificar las especificaciones exigibles para la participación en el proceso contractual de tal forma que se garantice la pluralidad de oferentes	Eventual	General
2	específico	Externo	Ejecución	Operacional	No se cumpla con suministros de los elementos eléctricos y materiales de construcción	Posible demora entrega de los elementos eléctricos y materiales de construcción a cada una de las sedes del objeto del proceso	3 posible	5	2 menor	Medio	Contratista	Transferencia del riesgo, a través de las aseguradoras, reducir las consecuencias o el impacto de riesgo a través de planes de contingencia	3 posible	1 insignificante	4	Bajo	No	Supervisor del contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato.	A través del seguimiento en la correcta ejecución del contrato, y los informes de supervisión	mensual

2BS-FR-0004
Versión: 9

aprobación: 01/03/2022

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no cumpla con los estándares de calidad exigidos en el objeto del contrato	Terminación anormal del contrato	2	5	7	alto	Entidad	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato.	2	3	5	Medio	si	Entidad estatal	Antes y después del inicio de la ejecución contractual.	Terminación del contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato y verificación del cumplimiento oportuno del contrato a través los informes de supervisión	Mensual	Específico

Subintendente **CARLOS EDUARDO FLÓREZ RAMOS**
Responsable Estudios Previos DENOR

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CÚCUTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Mínima Cuantía , PN MECUC MIC 037 2023 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Mínima Cuantía, para la celebración de un contrato estatal para. "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESC".

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CÚCUTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Mínima Cuantía Número PN MECUC MIC 037 2023 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal. domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.
Nota: seleccionar, según corresponda.
De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CÚCUTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MECUC MIC 037 2023 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS.

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CÚCUTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - METROPOLITANA DE CÚCUTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – METROPOLITANA DE CÚCUTA
Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Mínima Cuantía , Número PN MECUC MIC 037 2023 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS".

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:
Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.
Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

_____
Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado
Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

Código: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
Versión: 3	POLICIA NACIONAL

FECHA	25/09/2023
CERTIFICADO No.	155

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
M7	M7D1	M7D1	10	40151511	02-01-01-004-03-02	Bombas, Compresores, Motores De Fuerza Hidráulica Y Motores De Potencia Neumática Y Válvulas Y Sus Partes Y Piezas	Electrobomba 1hp para proveer de agua las instalaciones policiales CAÑO INDIO		1	280.000,00				
M7	M7D1	M7D1	10	40151511	02-01-01-004-03-02	Bombas, Compresores, Motores De Fuerza Hidráulica Y Motores De Potencia Neumática Y Válvulas Y Sus Partes Y Piezas	Adquisicion de motobomba CAÑO INDIO		1	1.700.000,00				
M7	M7D1	M7D1	10	27112006	02-01-01-004-04-01	Maquinaria Agropecuaria O Silvícola Y Sus Partes Y Piezas	Adquisicion de guadaña para CAÑO INDIO		1	2.100.000,00				
M7	M7D1	M7D1	10	21101800	02-01-01-004-04-01	Maquinaria Agropecuaria O Silvícola Y Sus Partes Y Piezas	Adquisicion de fumigadora para CAÑO INDIO		1	1.710.000,00				
M7	M7D1	M7D1	10	52141600	02-01-01-004-04-08	Aparatos De Uso Doméstico Y Sus Partes Y Piezas	Lavadorade 19KG inverter de carga frontal CAÑO INDIO		1	1.300.000,00				
M7	M7D1	M7D1	10	39101600	02-01-01-004-06-05	Lámparas Eléctricas De Incandescencia O Descarga; Lámparas De Arco, Equipo Para Alumbrado Eléctrico; Sus Partes Y Piezas	Reflector led 110w CAÑO INDIO		3	900.000,00				
M7	M7D1	M7D1	10	11162111	02-02-01-003-06-03	Semimanufacturas De Plástico	Adquisicion de polisombra en metros para CAÑO INDIO		500	3.750.000,00				
M7	M7D1	M7D1	10	13102000	02-02-01-003-06-03	Semimanufacturas De Plástico	Adquisicion de rollos de plastico en metros CAÑO INDIO		500	5.000.000,00				
M7	M7D1	M7D1	10	20142904	02-02-01-003-06-09	Otros Productos Plásticos	Adquisicion de tanque plastico para el agua CAÑO INDIO		2	820.000,00				
M7	M7D1	M7D1	10	22101707	02-02-01-004-06-03	Hilos Y Cables Aislados; Cable De Fibra Óptica	Cable encauchado No 3*18 AwG en metros CAÑO INDIO		400	1.600.000,00				
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Solicitado mediante comunicado **GS-2023-128591-DENOR** Solicitud Sisco y Plan de Compras								TOTAL	1410	$ 19.160.000,00	0	$ 0,00		

No. SISCO	MECUC-2023-163

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	$ 19.160.000,00

Patrullera **MARIA CONZUELO SANTIESTEBAN LOPEZ**
Gestor de Planeacion MECUC.

Comisario **JOSE DAVID OROZCO AVELLANEDA**
Jefe Planeación MECUC.

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante

Usuario Solicitante:	MHyravelo	YORMAN ELIAS RAVELO PAIPA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M7	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
Fecha y Hora Sistema:	18/10/2023 12:00:00 a. m.	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Numero.:	17423	**Fecha Registro:**	2023-10-18	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	16-01-01-M7 POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA		
Estado.:	Generado	**Valor Inicial:**	19.160.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00	**Valor Actual:**	19.160.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO				
M7D1 DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER	A-02-01-01-004 MAQUINARIA Y EQUIPO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	7.990.000,00	0,00	7.990.000,00
M7D1 DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	9.570.000,00	0,00	9.570.000,00
M7D1 DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
		Total:	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELÉCTRICOS Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER Y DEMÁS UNIDADES QUE LLEGAREN A SER LEGALMENTE RESPONSABLE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA, SEGÚN CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PATRULLERO YORMAN ELIAS RAVELO PAIPA
ANALISTA DE CONTRATOS DE LA POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA

SIF Nación

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHlcontrea	LISSETH CONTRERAS ANGARITA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	16-01-01-M7	POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA
Fecha y Hora Sistema:	18/10/2023 12:00:00 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	16423	**Fecha Registro:**	2023-10-18	**Unidad / Subunidad**	16-01-01-M7 POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	19.160.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	19.160.000,00	**Saldo x Comprometer:**	19.160.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	17423	**Fecha Registro:**	2023-10-18	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORECURSO	SITUAC.						
M7D1 DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.980.000,00	0,00	1.980.000,00	1.980.000,00	0,00
M7D1 DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	5.110.000,00	0,00	5.110.000,00	5.110.000,00	0,00
M7D1 DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	900.000,00	0,00	900.000,00	900.000,00	0,00
M7D1 DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.570.000,00	0,00	9.570.000,00	9.570.000,00	0,00
M7D1 DEPARTAMENTO DE POLICÍA NORTE DE SANTANDER	A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	1.600.000,00	0,00	1.600.000,00	1.600.000,00	0,00

Objeto:	ADQUISICION DE EQUIPOS ELECTRICOS Y ELEMENTOS DE FERRETERIA PARA EL DENOR Y DEMAS UNIDADES POR LAS QUE LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE

IT. LISSETH CONTRERAS ANGARITA - JEFE PRESUPUESTO POLICIA METROPOLITANA DE CUCUTA